IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89 MADRID NÚMERO 68

EDICTO

Doña Laura Pedrosa Preciado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.353 de 2015, instados por la procuradora doña Beatriz Calvillo Rodríguez, en nombre y representación de doña María Eulalia Font Vicente, y don Luis Manuel Moreno Tovar, contra doña Pilar Carretero Gómez y don Jaime Coderch Turiel, en reclamación de 190.000 euros, en los que se ha dictado en fecha 4 de abril de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Beatriz Calvillo Rodríguez, en nombre y representación de doña María Eulalia Font Vicente y don Luis Manuel Moreno Tovar, contra don Jaime Coderch Turiel y doña Pilar Carretero Gómez, a quienes condeno a que abonen a la parte actora la suma de 190.000 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados doña Pilar Carretero Gómez y don Jaime Coderch Turiel, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.005/17)

BOCM-20170420-89